



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) A3
(21)	469903	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	20 DIC 1970	

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

20 DIC. 1970

PATENTE DE INTRODUCCION

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A62L

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE DESCARGA Y DIFUSION PARA EXTINTORES

(59) PATENTE EXTRANJERA U OTRA FUENTE DE INFORMACION
MINIMAX MULLERSTRASSE 70 - MUNCHEN 5 (ALEMANIA)

(71) SOLICITANTE (S)
PYROCONTROL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
MADRID

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)
PYROCONTROL, S.A.

(74) REPRESENTANTE
D. José Luis Rodríguez Pomatta

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial-
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido, publicado el-
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por ob-
5 jeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por -
consiguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, -
objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como paten-
tables, ha llevado al Legislador a aclarar (art.46) que la -
anumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente e -
10 nunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogien-
do la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el crite -
rio legal de que tambien serán patentables los instrumentos-
objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a -
15 que són destinados, un beneficio o efecto nuevo y en defini-
tiva que constituyana una mejora sustancial sobre lo anterior
mente conocido.

Pues bien a tenor de lo expuesto, y en base al-
artículo que recoge los conceptos expresados debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memoria
constituye una novedad, con características y ventajas que -
20 la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva-
que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien
aporta a la industria del país, una mejora efectiva y preci-
samente comprendida entre las enunciadas por la Ley como pa-
25 tentables.

Este nuevo dispositivo de descarga y difusión de
extintores, está especialmente diseñado al objeto de sofocar
fuegos en compartimentos de no grandes dimensiones y de apli

cación local, colocados sobre el objeto a proteger, pudiendo actuar el agente extintor por el sistema de Inundación Total o por sistemas de extinción local.

5 Dicho dispositivo irá directamente conectado a un recipiente portador del agente extintor, pudiendo presentarse este agente en formas gaseosas, líquidas o sólidas, según su aplicación racional.

10 Basicamente el dispositivo consta de un cuerpo taladrado longitudinalmente y dotado de dos prolongaciones roscadas, una para su adaptación al propio recipiente, y la otra para la recepción de una tapa, radicando principalmente su novedad en la existencia de un cilindro macizo soldado a la salida del taladro longitudinal y el cual será coincidente por su extremo con un mecanismo de disparo fijado a la propia tapa, el cual accionado por una pequeña carga explosiva que se activará electricamente, determinará el desprendimiento del cilindro, dejando abierto el camino para la salida del agente extintor.

15 Por lo que se conoce hasta ahora no existe ningún dispositivo de este tipo en el mercado nacional, ya que los únicos modelos existentes actúan mediante un "sprinkler" es decir, el orificio de salida del gas se obtura mediante una ampolla de vidrio que contiene un líquido en su interior con un coeficiente de dilatación elevado, de tal forma que, al calentarse la ampolla rompe la misma y libera el agente extintor, en contraposición con el objeto de la invención presente que en vez de ampolla incorpora un cilindro macizo, siendo su activación eléctrica, mientras que en los conocidos como queda dicho, es por calentamiento.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

5 En la citada hoja de planos, se representa una sección longitudinal del dispositivo, en la cual aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

10 El dispositivo cuenta con un cuerpo principal -1- que adopta forma exagonal, dotado de dos orificios roscados -2-3- diametralmente opuestos, los cuales confluyen sobre un taladro longitudinal -6-, el primero a través de un orificio de mayor diámetro -4- y el segundo de menor diámetro -5-, recibiendo los citados orificios roscados, una válvula de carga y presurizado, y un manómetro para medir la presión del
15 recipiente, respectivamente.

Dicho cuerpo comporta dos prolongaciones -7-8- roscadas, la primera para su incorporación al recipiente contenedor del agente extintor, y la segunda para la recepción de una tapa cilíndrica hueca -12-, llevando obturada la salida de su taladro central -6- por la colocación por soldadura, de un cilindro macizo -11-.

20 Por último la tapa -12- comporta dos taladros roscados -13-14- dispuestos a 90° entre sí, de los cuales el primero llevará una prolongación roscada -15- dotada de un taladro longitudinal -16- y que servirá para que el agente
25 extintor sea conducido hasta los puntos de difusión, y el segundo en el que irá anclado el dispositivo eléctrico de actuación -17- que contará con un mecanismo de disparo -18-.

30 El funcionamiento general del dispositivo, se basa en la acción del mecanismo de disparo, el cual llevará in

corporada una pequeña carga explosiva que se actuará eléctricamente, impulsando la fuerza expansiva de la misma al pequeño percutor -18- el cual golpeará directamente sobre el cilindro macizo -11- que al ir fijado por unos puntos de soldadura, romperá su anclaje, dejando libre el taladro central -6- por el cual se precipitará el agente extintor.

La activación eléctrica del actuador se llevará a efecto a través de un pulsador convencional que cierra un circuito eléctrico y produce el disparo; dicho pulsador puede ir conectado a una fuente de alimentación eléctrica o bien el pulsador, según los casos, puede producir sus propias descargas que actúan todo el sistema.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero " los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado " fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre-

ellas como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

5 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las no vedades que se desean reivindicar.

.....

NOTA DE REIVINDICACIONES

"="="="="="

1.^a.- Dispositivo de descarga y difusión para ex-
tintores, del tipo destinado a sofocar fuegos en habitáculos
de no grandes dimensiones y de aplicación colocados sobre el
objeto a proteger, pudiendo actuar el agente extintor por el
5 sistema de Inundación Total o por sistema de extinción local,
caracterizado porque el mismo consta de un cuerpo exagonal -
dotado de dos orificios taladrados diametralmente opuestos, y
de un taladro longitudinal pasante perpendicular a los ante-
riores con los cuales se comunica y que lleva soldado en su-
10 parte superior obturándolo, un cilindro macizo, recibiendo -
en uno de dichos taladros a una válvula de carga y presuriza-
do, y en el otro un manómetro medidor de la presión, llevan-
do dicho cuerpo dos prolongaciones cilíndricas roscadas, una
para su anclaje al recipiente portador del agente extintor, y
15 la otra para la recepción de una tapa cilíndrica hueca, la -
cual irá dotada lateralmente de dos taladros roscados, uno -
para adaptar un manguito roscado hueco que lleve el agente -
extintor hasta los puntos de difusión, y el segundo para la
colocación de un dispositivo eléctrico de actuación.

20 2.^a.- Dispositivo de descarga y difusión para -
extintores, según reivindicación primera, caracterizado por-
que el dispositivo eléctrico de actuación, está formado por-
un tetón roscado a la tapa, el cual incorpora un fino vástago
desplazable, así como una pequeña carga explosiva que se-
25 actuará eléctricamente a través de un pulsador convencional,
de forma que la acción expansiva de la misma hará dispararse
al vástago, el cual contactará con el cilindro macizo solda-

do, determinando su arranque, y por tanto dejando libre la salida al agente extintor.

**3º.- DISPOSITIVO DE DESCARGA Y DIFUSION PARA-
EXTINTORES.**

Esta memoria descriptiva consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

MADRID, 16 MAYO 1978

Por autorización del solicitante.

Tdo. José Urteaga

José Luis Rodríguez Pomatta
P.P.



